

Legislación Nacional

Decreto 277/2005 MINISTERIO DE DEFENSA PODER EJECUTIVO NACIONAL Integración del Directorio de la Empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA). Bs.As., 4/4/2005 VISTO los Decretos N° 2462 del 30 de diciembre de 1986, N° 1140 del 26 de noviembre de 2003 y N° 49 del 25 de enero de 2005, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1140/03 se dispuso la intervención de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA), por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días. Que, asimismo, por el mencionado Decreto fue designado Interventor el señor Vicealmirante (R.ARTICULO 62) Dn. Antonio José MOZZARELLI (DNI N° 4.130.876). Que habiendo concluido el citado plazo de intervención y cumplido su cometido, resulta necesario regularizar el funcionamiento del Directorio de "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA "COVIARA", siendo conveniente por razones que hacen al eficaz desarrollo de la actividad de dicha empresa, que las atribuciones del Presidente del indicado Directorio, las ejerza el señor Vicealmirante (R.ARTICULO 62) Dn. Antonio José MOZZARELLI. Que además es necesario designar al Vicepresidente Ejecutivo y a DOS (2) Directores Vocales del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA). Que en tal sentido, se propone para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo al señor Contraalmirante (R.ARTICULO 62) Dn. Claudio Ernesto CASSINA (L.E.N° 5.222.012) y para los cargos de Directores Vocales, al Doctor Dn. Rogelio Eduardo Javier FIGUEROA (DNI N° 18.081.762) y al Licenciado Dn. Sergio Adrián MILEO (DNI N° 14.011.592). Que por el Decreto 49/05 el Licenciado Dn. Sergio Adrián MILEO fue designado para el desempeño de nuevas funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA MILITAR del MINISTERIO DE DEFENSA, por lo que corresponde designar un reemplazante. Que en tal sentido, se propone para el cargo de Director Vocal de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA) al Ingeniero Dn. Hugo René GORGONE (DNI N° 11.662.495). Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete, manifestándose favorablemente al dictado de la medida. Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2462/86 Anexo I artículo 10. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado a partir del 26 de mayo de 2004 Presidente del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA) al señor Vicealmirante (R.ARTICULO 62) Dn. Antonio José MOZZARELLI (DNI N° 4.130.876). ARTICULO 2° — Dase por designado a partir del 1 de septiembre de 2004 Vicepresidente Ejecutivo del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA) al señor Contraalmirante (R.ARTICULO 62) Dn. Claudio Ernesto CASSINA (L.E.N° 5.222.012). ARTICULO 3° — Dase por designado a partir del 1 de septiembre de 2004 Director Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA) al Doctor Dn. Rogelio Eduardo Javier FIGUEROA (DNI N° 18.081.762). ARTICULO 4° — Dase por designado a partir del 1 de septiembre de 2004 Director Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA" (COVIARA) al Licenciado Dn. Sergio Adrián MILEO (DNI N° 14.011.592) hasta el 24 de enero de 2005. ARTICULO 5° — Dase por designado a partir del 25 de enero de 2005 Director Vocal del Directorio de la Empresa del Estado "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA) al Ingeniero Dn. Hugo René GORGONE (DNI N° 11.662.495). ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— José J.B. Pampuro.